1.1715

Guayaguil, 26 de marzo de 2014

Señor **DAVID ALFREDO SUÁREZ MOLINA**Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUALERE S.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2013, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía por el lapso que dure la liquidación de la misma.

En el ejercicio de sus funciones como LIQUIDADOR PRINCIPAL, usted tendrá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, así como las demás atribuciones que establecen la Ley de Compañías y el estatuto social.

La compañía ECUALERE S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de noviembre de 1995.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

MARKUS FREY KELLER

C.C. No. 090505613-1

ACEPTO el nombramiento que antecede. Guayaquil, 26 de marzo de 2014

DAVID ALFREDO SUÁREZ MOLINA

Ecuatoriano

C.C. No. 091052072-5



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.601 FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2014 HORA DE REPERTORIO:14:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Liquidador Principal, de la Compañía ECUALERE S.A. EN LIQUIDACION, a favor de DAVID ALFREDO SUAREZ MOLINA, de fojas 12.615 a 12.617, Registro de Nombramientos número 4.042.

ORDEN: 12601

斯坦斯英国斯罗克特里克贝伯罗马斯拉克比例 [1

AND THE PROPERTY OF THE PROPER

MARKATA HALLA MARKATAN PARAMANAN PERMANAN PERMAN

Guayaquil, 01 de abril de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo

24 ABR 2014

Hora Witchelle C

